

**ACTA DE NEGOCIACIÓN  
PROCESO BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-023**

**ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN  
DE EQUIPAMIENTO PARA LA SUBESTACIÓN TAP BODEGAS**

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil catorce, siendo las 13h00, comparecen por una parte CNEL EP Unidad de Negocio Milagro, el Ing. Rafael Pacheco Jara, Administrador; y, los señores miembros de la comisión técnica, Ing. Dietmar Sánchez S., Presidente de la Comisión, Ing. Luis Hernán Zamora Zúñiga, Técnico de la Comisión, Arq. Pedro Mañay S., Técnico de la Comisión, Abg. Holger J. Alava H., Delegado del Area Legal, e Ing. María Esther Noboa J. Delegada del Área Financiera. por otra parte, la Sr. Enrique Pazmiño Mera, Gerente de SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, atentos a la convocatoria legalmente realizada, con el objeto de que se lleve a cabo la Sesión de Negociación dentro del proceso de contratación N° **BID-RSND-CNELMLG-ST-OB-023** para el **ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SUBESTACIÓN TAP BODEGAS**, con un presupuesto referencial de **USD \$ 810,945.14 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO,140/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** más IVA.

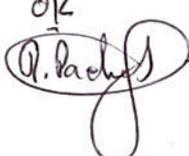
Siendo que el oferente SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, ha cumplido sustancialmente con todo lo solicitado en los pliegos, los DDL y la documentación requerida, encontrándose la novedad que la oferta económica presentada se encuentra por encima del presupuesto referencial publicado, y atento a la recomendación de la Comisión Técnica, se procede a llevar a cabo la presente Negociación.

Esta negociación se practica en atención a los lineamientos establecidos por el BID para los procesos de CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1136, especialmente los indicados en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, Marzo 2011, en el punto **2.63** que entre otras cosas indica textualmente lo siguiente: *“...Si la oferta evaluada como la más baja que responde a lo solicitado excediera el costo estimado por el Prestatario, previamente a la licitación, por un monto considerable, el Prestatario debe investigar las causas del exceso de costo y considerar la posibilidad de llamar nuevamente a la licitación, como se indica en los párrafos anteriores. Como alternativa, el Prestatario podrá negociar con el oferente que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante la reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato.”*

Se procede a negociar la oferta económica presentada por el oferente **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, haciendo la siguiente puntualización:

En la oferta inicial presentada por el oferente existían errores aritméticos que al ser corregidos arroja un valor total de la oferta sin IVA de: \$826.242,94 (Ochocientos veintiséis mil doscientos cuarenta y dos, 94/100 Dólares). Esto es el 1.89% sobre el valor referencial que es: \$810.945,14:

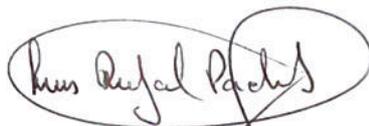
PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO CORREGIDO
810,945.14	825,949.79	826,242.94
100%	1.85%	1.89%

OK  
  


Quedando de acuerdo en lo siguiente:

1. El oferente acepta las correcciones aritméticas realizadas referente a los precios totales, manteniendo los precios unitarios indicados en su oferta;
2. El oferente ofrece y acepta rebajar el 1,89% para ajustarse al presupuesto referencial publicado, mismo que afectará particularmente al costo de la mano de obra de la oferta ajustada y aceptada por el oferente, comprometiéndose el oferente presentar previa a la suscripción del contrato un cuadro actualizado en el cual conste la nueva valoración de mano de obra, es decir que el precio total de su oferta es por la suma de total de **USD \$ 810,945.14 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, 14/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin IVA.**
3. En lo que respecta a los demás términos de la oferta quedan inalterables conforme lo solicitado en el pliego publicado y la oferta presentada por el oferente, ratificándose en el contenido de dichos documentos.

Siendo las 13h30 se da por concluida la reunión, y para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta.



ING. RAFAEL PACHECO J.  
ADMINISTRADOR CNEL EP MILAGRO

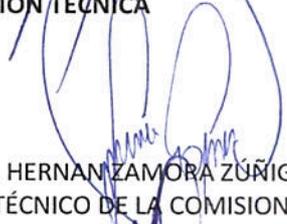


SR. ENRIQUE PAZMIÑO VERA  
GERENTE SISELEC S.A.

**MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA**



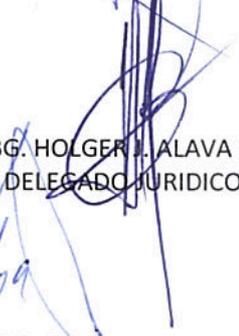
ING. DIETMAR SÁNCHEZ S.  
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA



ING. HERNAN ZAMORA ZUÑIGA  
TÉCNICO DE LA COMISION



ARQ. PEDRO MAÑAY SALAZAR  
TÉCNICO DE LA COMISION



ABG. HOLGER J. ALAVA HEREDIA  
DELEGADO JURIDICO



ING. MARIA ESTHER NOBOA J.  
DELEGADA FINANCIERA

OK  
2

